



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Núm. 119 año IV - Legislatura I - 25 de febrero de 1986

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón. 2.213

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 10/86, formulada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Agudo González a la Diputación General de Aragón, relativa a contratación de obras de recrecimiento del canal de Piñana. 2.213

Interpelación núm. 11/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Bueso Zaera a la Diputación General de Aragón, sobre la problemática de la comarca del Jiloca. 2.214

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 5/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Zapatero Gonzá-

Pregunta núm. 6/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. López Mon-

lez a la Diputación General de Aragón, sobre el destino de 200 millones de pesetas emitidos en Deuda Pública por la Ley 6/84, de 26 de noviembre.	2.214	ter a la Diputación General de Aragón, sobre la recepción de la Televisión aragonesa en el municipio de Bailo (Huesca) y otros municipios cercanos. .	2.215
Pregunta núm. 8/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Bueso Zaera a la Diputación General de Aragón, sobre la reestructuración de la División de Ordenación rural de la provincia de Teruel.	2.215	Pregunta núm. 9/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Bueso Zaera a la Diputación General de Aragón, sobre el pantano de los Alcamines, en la provincia de Teruel.	2.216

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 7/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Bueso Zaera a la Diputación General de Aragón, sobre los problemas que plantea la existencia de una manada de perros asilvestrados en la localidad de Berge (Teruel).	2.216
--	-------

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes a la pregunta núm. 142/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Alvo Aguado, sobre las obras de recrecimiento del pantano de Yesa.	2.217	Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes a la pregunta núm. 136/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, sobre la situación del transporte por cable en Aragón.	2.218
Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes a la pregunta procedente de la Interpelación núm. 17/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Sáenz Lorenzo, sobre la política de restitución territorial de los municipios afectados por el recrecimiento del Pantano de Yesa. ..	2.219	Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la pregunta núm. 147/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, sobre la desconcentración de funciones en los servicios periféricos.	2.220
Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 3/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo, sobre la situación de los veterinarios adscritos a la Sección Provincial de Producción y Sanidad Animal, en Huesca, en régimen de contrato administrativo.	2.222		

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 22/85, presentada por el G.P. Aragonés Regionalista.	2.223
---	-------

4. TEXTOS RETIRADOS

4.5. Interpelaciones

Retirada de la Interpelación núm. 35/85, formulada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil.	2.223
---	-------

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 12 de diciembre de 1985.	2.223	Acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 17 y 20 de enero de 1986.	2.226
--	-------	--	-------

6.3. Documentos que han tenido entrada

Documentos que han tenido entrada en las Cortes durante la primera quincena de febrero de 1986.	2.228
--	-------

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 17 de febrero de 1986, a la vista de la solicitud formulada por los Grupos Parlamentarios Popular, Aragonés Regionalista y Mixto,

y de conformidad con el artículo 95 del Reglamento, ha acordado prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón hasta el día 25 de febrero de 1986, a las 19'00 horas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de las Cortes se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 17 de febrero de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

2.5 Interpelaciones

Interpelación núm. 10/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Agudo González.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 17 de febrero de 1986, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 10/86, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado Sr. Agudo González, perteneciente al G.P. Mixto, relativa a contratación de obras de recrecimiento del canal de Piñana.

Se ordena su publicación en aplicación del artículo 157 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de febrero de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Sixto Agudo González, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación relativa a contratación de obras de recrecimiento del Canal de Piñana.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Boletín Oficial del Estado ha publicado una resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por la que se da a conocer la adjudicación de obras "de reposición de la capacidad portante" del Canal de Piñana desde su tramo en el río Noguera Ri-

bagorzana hasta la fábrica de Casall en Castillonroy y Alfarrás, con lo que se confirman los peligros que la Diputación Provincial de Huesca, la Comunidad General de Regantes del Canal de Aragón y Cataluña y la asociación pro-realización del canal de la Litera Alta expusieron a la Comisaría de Aguas del Ebro en sus respectivas comparecencias en la información pública del Proyecto 06-81 de recrecimiento del Canal de Piñana en tramos 1 y 2 en los términos de Castillonroy (Huesca) y Alfarrás (Lérida), redactado por el ingeniero D. José I. Herrera Dominguez, de fecha junio de 1981.

Dicho Proyecto se justificaba por "la fijación de un alga (tipo rivularia) en la solera y cajeras del Canal tramo uno", cuando lo cierto es que tras la reposición de la capacidad portante se esconde un incremento de volumen y consiguientemente un aumento en la aportación de caudales, Coll de Foix abajo, lo que supone, si las obras se realizan, que la Administración toma una decisión adelantada a la sentencia pendiente de la Audiencia Nacional en el contencioso administrativo interpuesto por la Diputación Provincial de Huesca y a la decisión que la Administración ha de tomar sobre las alegaciones hechas al estudio de alternativas al embalse Lorenzo Pardo y al estudio de asignaciones de recursos de los ríos Esera y Noguera Ribagorzana, con lo cual, la delantera tomada por los defensores del pantano Lorenzo Pardo es considerable e irreversible.

Lo cierto es que la resolución tomada por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (MOPU) puede afectar directamente al Plan Hidrológico de Aragón y muy particularmente a los riegos de la margen izquierda del Ebro y al uso de los caudales de este río.

Entendiendo que son de competencia provincial y regional todos los temas que afecten a los intereses de la provincia y de Aragón y, por lo tanto, que la Diputación General de Aragón es parte interesada en este importante problema se presenta la siguiente

INTERPELACION

En el marco de la política general de la Diputación General de Aragón en materia hidráulica, ¿qué proyectos se propone realizar, en relación con la regulación del río Esera y la distribución de caudales del Esera y Noguera Ribagorzana, a fin de mantener dicha política hidráulica y el Plan Hidrológico de Aragón?

Zaragoza, 11 de enero de 1986.

El Diputado
SIXTO AGUDO GONZALEZ

Interpelación núm. 11/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Bueso Zaera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 17 de febrero de 1986, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 11/86, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado Sr. Bueso Zaera, perteneciente al G.P. Popular, relativa a la problemática de la comarca del Jiloca, en la provincia de Teruel.

Se ordena su publicación en aplicación del artículo 157 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de febrero de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Leocadio Bueso Zaera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón la siguiente Interpelación relativa a la problemática de la Comarca del Jiloca, en la provincia de Teruel.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comarca del Jiloca en la provincia de Teruel atraviesa una situación preocupante tras el cierre de la azucarera de Santa Eulalia del Campo y el stock de patatas existente.

Por ello se formula la siguiente

INTERPELACION

¿Qué soluciones piensa tomar la Diputación General de Aragón para resolver la problemática existente en la Comarca del Jiloca turolense?

Teruel, 12 de febrero de 1986.

El Diputado
LEOCADIO BUESO ZAERA

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 5/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Zapatero González.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1986, admitió a trámite la pregunta número 5/86, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Zapatero González, sobre el destino de 200 millones de pesetas emitidos en Deuda Pública por la Ley 6/84, de 26 de noviembre.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162,4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 18 de febrero de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON

D. Rafael Zapatero González, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al destino de 200 millones de pesetas emitidos en Deuda Pública por la Ley 6/84 de 26 de noviembre.

ANTECEDENTES

La Ley 6/84 de 26 de noviembre autorizó a la Diputación General de Aragón la emisión de 2.000 millones de pesetas de Deuda Pública a fin de financiar diversas inversiones. Entre las mismas, y dotada con doscientos millones, se incluía "el fomento de Ferias y Certámenes Comerciales"

La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1985 incluía en su anexo de Transferencias de Capital financiadas por la Comunidad Autónoma de Aragón, en la Sección 15, Servicio 01, Programa 40, la cantidad de 200 millones de pesetas para subvencionar la nueva instalación de la

Feria de Muestras de Zaragoza con cargo a dicha emisión de Deuda Pública mencionada anteriormente.

Pese a todo, parece ser, según recientes declaraciones aparecidas en algún medio de comunicación, que a estas alturas de 1986 todavía no se ha hecho entrega de referida cantidad, afectando así a la buena marcha de las obras de tan importante Proyecto. Por ello, el Diputado que suscribe formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se ha hecho entrega en esta fecha de los doscientos millones de pesetas incluidos en la Ley de Presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma para el año 1986 para subvencionar la nueva instalación de la Feria de Muestras de Zaragoza? Y si no es así, ¿qué motivos lo han impedido?

Zaragoza, 10 de febrero de 1986.

El Diputado
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

Pregunta núm. 6/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. López Monter.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1986, admitió a trámite la pregunta número 6/86, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. López Monter, sobre la recepción de la Televisión aragonesa en el municipio de Bailo (Huesca) y otros municipios cercanos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 18 de febrero de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON

D. Arturo López Monter, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la recepción de la Televisión Aragonesa en el Municipio de Bailo (Huesca) y otros municipios cercanos.

ANTECEDENTES

El Municipio de Bailo (Huesca) que comprende los núcleos de Alastruey, Larués, Arbués y el propio Bailo, con un total de 404 habitantes, no recibe la señal de la Televisión aragonesa. Estos altoaragoneses pueden ver la televisión gracias al poste repetidor de Monreal (Navarra), y por ello se ven obligados a ver los programas regionales que emite la Televisión navarra.

Por lo anteriormente expuesto, el Diputado que suscribe formula la siguiente

PREGUNTA

¿Conoce el Gobierno aragonés la situación del Municipio de Bailo (Huesca) y de otros Municipios cercanos, descrita anteriormente? En ese caso, ¿piensa el Gobierno aragonés tomar alguna medida para poner fin a esta colonización cultural involuntaria y no deseada por los vecinos de Bailo?

Huesca, 1 de febrero de 1986.

El Diputado
ARTURO LOPEZ MONTER

Pregunta núm. 8/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Bueso Zaera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1986, admitió a trámite la pregunta número 8/86, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Bueso Zaera, sobre la reestructuración de la División de Ordenación rural de la provincia de Teruel.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 18 de febrero de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Leocadio Bueso Zaera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la reestructuración de la División de Ordenación Rural en la provincia de Teruel.

ANTECEDENTES

Como consecuencia de la reestructuración de la División de Ordenación Rural de la provincia de Teruel, para atender las actuaciones del Servicio de Agricultura, Ganadería y Montes, se pretende crear en la citada División una serie de puestos a desempeñar por los funcionarios públicos de dicho Servicio en la Comunidad Autónoma, con distintos cometidos en la Provincia.

Por todo ello, el Diputado que suscribe formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo se van a proveer los puestos de trabajo que se creen en la División de Ordenación Rural del Servicio de Agricul-

tura, Ganadería y Montes de la Provincia de Teruel y qué criterios van a seguirse para ello?

Teruel, 12 de Febrero de 1986.

El Diputado
LEOCADIO BUESO ZAERA

Pregunta núm. 9/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Bueso Zaera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1986, admitió a trámite la pregunta número 9/86, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Bueso Zaera, sobre el pantano de los Alcamines, en la provincia de Teruel.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 18 de febrero de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Leocadio Bueso Zaera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, la siguiente pregunta para respuesta oral en Pleno relativa al pantano de los Alcamines, en la provincia de Teruel.

ANTECEDENTES

Durante varios años viene existiendo una sequía importante en la zona del Alfambra, situación que podría solucionarse, mediante la construcción y adecuación del pantano de los Alcamines, que regularía todo el Río Alfambra y se ampliarían los regadíos desde la Alfambra hasta Teruel.

Por ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Diputación General de Aragón llevar a cabo la construcción y adecuación del pantano de los Alcamines y, en su caso, en qué plazo se van a poner en marcha dichas obras?

Teruel, 12 de febrero de 1986.

El Diputado
LEOCADIO BUESO ZAERA

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 7/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Bueso Zaera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1986, admitió a trámite la pregunta número 7/86, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Bueso Zaera, sobre los problemas que plantea la existencia de una manada de perros asilvestrados en la localidad de Berge (Teruel).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162,4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en su Boletín Oficial.

Zaragoza, 18 de febrero de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Leocadio Bueso Zaera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo es-

tablecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a los problemas que plantea la existencia de una manada de perros asilvestrados en la localidad de Berge (Teruel).

ANTECEDENTES

Desde hace algún tiempo es pública la existencia en la localidad de Berge (Teruel), de una manada de perros asilvestrados, que en número aproximado a los cincuenta, representan el consiguiente peligro para los rebaños de ganado existentes en la localidad e incluso para las personas.

Por ello el Diputado que suscribe formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento de ello la Diputación General de Aragón, y qué medidas piensa adoptar para resolver este problema dentro de sus competencias?

Teruel, 12 de febrero de 1986.

El Diputado
LEOCADIO BUESO ZAERA

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, a la pregunta núm. 142/85.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes a la pregunta núm. 142/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, Sr. Alvo Aguado, relativa a las obras de recrecimiento del pantano de Yesa y publicada en el BOCA núm. 110, de 23 de enero de 1986.

Zaragoza, 18 de febrero de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Texto de la pregunta:

Los vecinos de Sigués, Artieda y Mianos serán afectados por la ejecución del recrecimiento del Pantano de Yesa, tanto en recursos económicos como en sus núcleos urbanos.

Actualmente está en exposición pública el proyecto del citado recrecimiento en la Confederación Hidrográfica del Ebro, donde se valoran y analizan algunas de las consecuencias de esta obra.

Por todo lo cual se formula la siguiente pregunta:

¿Qué actuaciones tiene previstas realizar la Diputación General de Aragón al objeto de restituir y mejorar las condiciones socio-económicas de los Municipios afectados por el recrecimiento del Pantano de Yesa? Las actuaciones de la Diputación General de Aragón están orientadas en un doble sentido:

a) En la fase previa. Eliminando o disminuyendo la sensación de incertidumbre y desesperanza que suele invadir a las poblaciones cuyo entorno (formas de trabajo y vida), se ve afectado por este tipo de actuaciones (construcción de un nuevo embalse o recrecimiento del existente).

b) En la fase posterior, en el supuesto de recrecimiento de la presa de Yesa, diseñado para su puesta en marcha acciones de restitución territorial que más adelante se indican.

En el primer grupo se ha llevado a cabo:

a.1) Estudio Socio-económico de la zona en la que se pone de manifiesto las actuaciones a realizar y los sectores a promocionar, que permitirán no sólo el mantenimiento de la actividad económica, sino incluso su incremento, diversidad y complementariedad con el resto de la Canal de Berdún y los Valles Pirenaicos.

a.2) Recuperación de tierras para su gestión directa, por los Ayuntamientos de Artieda, Mianos y Sigués, habiéndose obtenido la cesión de 600 Has. de la Confederación Hidrográfica del Ebro, procedentes del exceso de expropiación cuando se llevó a cabo la construcción del actual embalse de Yesa. Esta gestión comunitaria de las tierras cedidas ha supuesto, por un lado, la generación de una renta adicional en la zona, y por otro, un instrumento de participación y coordinación in-

termunicipal, ejercicio de comprensión entre los Ayuntamientos regidos por diferentes fuerzas políticas.

a.3) Contratación de los estudios de viabilidad de las zonas regables de la Canal de Berdún, según las propuestas deducidas del estudio Socioeconómico de la zona citada en el punto a.1), según el siguiente detalle:

Zona de Acción Inmediata		
Margen izquierda	1.907 Has.	
Margen derecha	338 Has.	2.245 Has.
Zona de Acción Posterior	7.240 Has.	7.249 Has.
Total		9.485 Has.

a.4) Contratación del Gestor del Programa de actuaciones en la zona de Yesa/Canal de Berdún con la finalidad de coordinar (administración administrados), impulsar (colaborando directamente en la tramitación de expedientes de promoción, mejora y ampliación de actividades privadas), promover (captando voluntades para poner en marcha actividades tanto privadas como públicas), informar (comunicando y transmitiendo las posibilidades de actuación de los sectores privado y público a través de las diferentes formas de ayuda y promoción) y de manera especial, en esta fase previa de la exposición del proyecto de recrecimiento de la presa de Yesa y del proyecto de variante de carreteras, informando, asesorando y preparando las alegaciones de los Ayuntamientos.

En relación con el segundo grupo, con independencia del cual fuera el proyecto de recrecimiento a realizar (por aceptación o no de las alegaciones presentadas), la Diputación General de Aragón tiene previsto que la restitución territorial se centre en los siguientes aspectos:

b.1) En el sistema viario:

b.1.1) construcción de una carretera, que arrancando, aproximadamente pk. 21 de la C.C. 137, bordeé la margen izquierda del Embalse y llegue hasta la coronación de la presa, en donde conectaría con la C.N. 240.

b.1.2) Mejora de la C.C. 137 en los tramos no repuestos.

b.1.3) Construcción de la carretera de Mianos a Martes.

b.1.5) Restitución de los accesos a Tiermas y a los campings en sus nuevos emplazamientos. Hoy día, la C.N. 240 presta servicio directo por encontrarse en sus márgenes. El trazado de la nueva variante por cotas más elevadas sitúa a Tiermas y a las nuevas localizaciones de los campings alejadas y sin servicio inmediato de la C.N. 240.

b.2) En la promoción de actividades:

b.2.1) Restitución de los dos campings situados en la margen derecha del embalse, que inundan.

b.2.2) Recuperación de los caudales de aguas termales y su posterior tratamiento en instalaciones hoteleras y de balneoterapia, en el núcleo de Tiermas.

b.2.3) Construcción de un camping en la margen izquierda del embalse y rehabilitación del núcleo de Ruesta para su explotación por los municipios de Artieda y Mianos, que son los directamente afectados por el Embalse.

b.2.4) Declaración de la zona de la Canal de Berdún de Interés General, partiendo de los estudios de viabilidad de los regadíos de la Canal de Berdún.

b.2.5) Reserva, como condición imprescindible 47,3 Hm³ para atender las demandas de estos riegos.

b.3) En relación con el poblamiento.

El proyecto de recrecimiento de la presa de Yesa sometido en la actualidad a información pública, supone la inundación

de Sigües y la expropiación total de las viviendas de Artiedas, en cuanto que el nivel de las aguas inunda la mayor parte de las tierras de labor, impidiendo el normal desenvolvimiento de las gentes.

Si se lleva a cabo el proyecto tal como figura en la actualidad el problema de poblamiento de la zona es grave y requerirá actuaciones imaginativas y con el suficiente grado de anticipación para evitar la dispersión de la población y teniendo en cuenta los deseos de las gentes que se ven lanzadas de su lugar de vida.

Las actuaciones posibles serían:

b.3.1) Construcción de un nuevo Sigües.

b.3.2) Reabsorción de la población en núcleos próximos, a tal efecto cuantas medidas de promoción y rehabilitación de viviendas en las condiciones más ventajosas.

b.3.3) Preparación de suelo urbano para facilitar la ubicación de la población, a través de los mecanismos de promoción de viviendas.

Zaragoza, 10 de febrero de 1986.

El Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes
AMADOR ORTIZ MENARGUEZ

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, a la pregunta núm. 136/85.

HUESCA

TERUEL

	ASTUN	CANDANCHU	FORMIGAL	PANTICOSA	CERLER	VALDELINARES	TOTAL
TELECABINAS	-	-	1	-	-	-	1
TELESILLAS	3	3	4	2	4	-	16
TELESQUIS	8	19	11	5	5	1	49
TELEBABYS	1	-	-	-	2	1	4
TOTAL	12	22	16	7	11	2	70

Respondo a continuación, concretamente, a tres preguntas formuladas:

1ª) ¿Dispone la Diputación General de Aragón de alguna normativa relativa al transporte por cable?

- En el Boletín Oficial de Aragón de 30 de enero de 1985 fue publicada por el Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, la Orden de 15-11-84, por la que se establecen los Reglamentos de explotación tipo para las instalaciones de telecabinas, telesillas y telesquis; a su vez se implantarán unos nuevos Libros (Explotación, Cables y Reclamaciones), a llevar por las Empresas Concesionarias; dichos libros más completos en su contenido que los que hasta entonces se usaban. Cada uno de los tres libros son de obligado cumplimiento y para cada una de las instalaciones.

Haciendo referencia al Reglamento de Explotación, anteriormente citado, era el propio Ingeniero autor del proyecto de la instalación el que proponía su Reglamento, que lógicamente debía ser aprobado por la Administración, era el propio Ministro de Obras Públicas el que autorizaba tanto los Proyectos como las Concesiones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes a la pregunta núm. 136/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa a la situación del transporte por cable en Aragón y publicada en el BOCA núm. 107, de 13 de diciembre de 1985.

Zaragoza, 18 de febrero de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

ANTECEDENTES

Por Real Decreto 3524/81 de 18 de diciembre se transfirió a la Diputación General de Aragón, entre otras, la competencia sobre la concesión, autorización, explotación e inspección de servicios de transporte por cable, tanto públicos como privados, que discurran íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma, regulados por la Ley 4/1964 de 29 de abril, sobre concesión de teleféricos.

En la Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Aragón, en su Título II (Competencia de la Comunidad Autónoma). De acuerdo con el Estatuto, corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva del transporte terrestre, fluvial y por cable, dentro de su propio territorio.

Las instalaciones de transporte por cable en la Comunidad Autónoma Aragonesa, tanto con autorización definitiva como provisional (temporada 85/86) son las siguientes:

Ahora se establece este Reglamento de Explotación y de obligado cumplimiento.

Un ejemplar del Reglamento deberá mantenerse en lugar fácilmente accesible al personal de servicio de la instalación, a fin de que el mismo pueda imponerse debidamente y efectuar consultas en todo momento.

Habla el Reglamento de las personas adscritas a la Estación:

- Responsable técnico,
 - encargado de explotación (para todas las instalaciones),
 - conductor de la instalación (al pie de la misma)
 - personal de servicio (sustituye al conductor) Todos ellos conocidos y aceptados por la Dirección General de Carreteras y Transportes (Unidad Técnica de Transporte por Cable) y deberán conocer perfectamente el Reglamento de Explotación.
- 2ª) ¿Se ha realizado algún tipo de inspección sobre el estado de nuestras instalaciones?

La competencia sobre estas instalaciones se ejerce en el Departamento por la Dirección General de Carreteras y Transportes.

Ha sido preocupación de la Dirección General al hacerse cargo de la concesión, autorización, explotación e inspección de servicios de transporte por cable, el estado en que se encontraban nuestras instalaciones, fundamentalmente, en cuanto a seguridad se refiere.

Por ser un tema de máxima responsabilidad se decidió realizar un estudio de inspección, control y verificación de las instalaciones de transporte por cable. Para ello se contó con la colaboración de consultores especializados, contratando el servicio mediante el correspondiente concurso de asistencia técnica.

El trabajo a realizar estaba claro; la Dirección General quería saber el estado de:

- Estaciones motrices.
- Estaciones de retorno.
- Pilonas.
- Balancines.
- Línea de seguridad.
- Pinzas.
- Sillas.
- Cables.

A medida que se iba realizando el estudio, se conocían los resultados obtenidos en las revisiones de todas las instalaciones y los defectos que iban surgiendo, se les comunicaba a las Estaciones para que se fueran corrigiendo.

Al final se les comunicó por escrito todos los defectos observados y los que con carácter prioritario debían corregirse antes de abrir la estación al público.

Hay que hacer constar que la Unidad Técnica de Transporte por Cable de este Departamento ha estado, constantemente, en las propias estaciones comprobando las pruebas y ensayos realizados.

Posteriormente se han girado varias visitas de inspección por parte de dicha Unidad Técnica para comprobar si todo se había corregido y, al final, cuando se ha considerado que todas las instalaciones reunían las condiciones adecuadas de seguridad, se ha procedido a levantar las Actas correspondientes y a autorizar el funcionamiento para la temporada 85/86, no sin antes haber recibido por parte de las empresas los requisitos formales y reales de Actas como son:

- Acta de Reconocimiento General Anual.
- Acta de rodaje.
- Lista de Precios.
- Horario.
- Nombramiento de Conductores.
- Y los libros de Explotación adaptados.

3ª) ¿Qué conclusiones cabe obtener de las mismas y qué línea de actuación se prevé en el futuro, en el ejercicio de las competencias de la Diputación General de Aragón?

Las conclusiones a la que esta Diputación General de Aragón ha podido llegar después de efectuada la inspección, control y verificación de nuestras instalaciones de transporte por cable, son altamente positivas, aparte de decir que es la primera vez que se hacen en España.

Hoy podemos decir que las instalaciones de transporte por cable en Aragón, revisadas y corregidas mediante las tecnologías más avanzadas disponibles hoy día gozan de las máximas garantías de seguridad.

Y para terminar hay que decir, que como línea de actuación, a partir de estas revisiones realizadas han servido de base para confeccionar un "Plan de inspección" en el que de un modo racional está programado, tanto las visitas de inspección como las revisiones y pruebas a realizar en las instalaciones que bien merecen la pena mantenerlas en perfecto estado,

todo en beneficio de las personas que cada vez en mayor número visitan nuestras estaciones.

Zaragoza, 24 de enero de 1986.

El Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes
AMADOR ORTIZ MENARQUEZ

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, a la pregunta procedente de la interpelación núm. 17/85.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes a la pregunta procedente de la interpelación núm. 17/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Sáenz Lorenzo, relativa a la política de restitución territorial de los municipios afectados por el recrecimiento del Pantano de Yesa y publicada en el BOCA núm. 73, de 31 de mayo de 1985.

Zaragoza, 18 de febrero de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Las actuaciones de la Diputación General de Aragón, están orientadas en un doble sentido:

a) En la fase previa. Eliminando o disminuyendo la sensación de incertidumbre y desesperanza que suele invadir a las poblaciones cuyo entorno (formas de trabajo y vida), se ve afectado por este tipo de actuaciones (construcción de un nuevo embalse o recrecimiento del existente).

b) En la fase posterior, en el supuesto de recrecimiento de la presa de Yesa, diseñado para su puesta en marcha acciones de restitución territorial que más adelante se indican.

En el primer grupo se ha llevado a cabo:

a.1) Estudio socio-económico de la zona en la que se pone de manifiesto las actuaciones a realizar y los sectores a promocionar, que permitirán no sólo el mantenimiento de la actividad económica, sino incluso su incremento, diversidad y complementariedad con el resto de la Canal de Berdún y los Valles Pirenaicos.

a.2) Recuperación de tierras, para su gestión directa, por los Ayuntamientos de Artieda, Mianos y Sigües, habiéndose obtenido la cesión de 600 Has. de la Confederación Hidrográfica del Ebro, procedentes del exceso de expropiación cuando se llevó a cabo la construcción del actual embalse de Yesa. Esta gestión comunitaria de las tierras cedidas ha supuesto, por un lado, la generación de una renta adicional en la zona y, por otro, un instrumento de participación y coordinación intermunicipal ejercicio de comprensión entre los Ayuntamientos regidos por diferentes fuerzas políticas.

a.3) Contratación de los estudios de viabilidad de las zonas regables de la Canal de Berdún, según las propuestas deducidas del estudio socioeconómico de la zona citada en el punto a.1), según el siguiente detalle:

Zona de Acción Inmediata

Margen izquierda	1.907 Has.	
Margen derecha	<u>338 Has.</u>	2.2245 Has.
Zona de Acción Posterior	<u>7.240 Has.</u>	<u>7.240 Has.</u>
Total		9.485 Has.

a.4) Contratación del Gestor del Programa de actuaciones en la zona de Yesa/Canal de Berdún con la finalidad de coordinar (administración administrados), impulsar (colaborando directamente en la tramitación de expedientes de promoción, mejora y ampliación de actividades privadas), promover (captando voluntades para poner en marcha actividades tanto privadas como públicas), informar (comunicando y transmitiendo las posibilidades de actuación de los sectores privado y público a través de las diferentes formas de ayuda y promoción) y de manera especial, en esta fase previa de la exposición del proyecto de recrecimiento de la presa de Yesa y del proyecto de variante de carreteras, informando, asesorando y preparando las alegaciones de los Ayuntamientos.

En relación con el segundo grupo, con independiencia del cual fuera el proyecto de recrecimiento a realizar (por aceptación o no de las alegaciones presentadas), la Diputación General de Aragón, tiene previsto que la restitución territorial se centre en los siguientes aspectos:

b.1) En el sistema viario:

b.1.1) construcción de una carretera, que arrancando, aproximadamente pk. 21 de la C.C. 137, bordee la margen izquierda del Embalse y llegue hasta la coronación de la presa, en donde conectaría con la C.N. 240.

b.1.2) Mejora de la C.C. 137 en los tramos no respuestos.

b.1.3) Construcción de la carretera de Mianos a Martes.

b.1.5) Restitución de los accesos a Tiermas y a los campings en sus nuevos emplazamientos. Hoy día, la C.N. 240 presta servicio directo por encontrarse en sus márgenes. El trazado de la nueva variante por cotas más elevadas, sitúa a Tiermas y a las nuevas localizaciones de los campings alejadas y sin servicio inmediato de la C.N. 240.

b.2) En la promoción de actividades:

b.2.1) Restitución de los dos campings situados en la margen derecha del embalse, que inundan.

b.2.2) Recuperación de los caudales de aguas termales y su posterior tratamiento en instalaciones hoteleras y de balneoterapia, en el núcleo de Tiermas.

b.2.3) Construcción de un camping en la margen izquierda del embalse y rehabilitación del núcleo de Ruesta, para su explotación por los municipios de Artiedas y Mianos, que son los directamente afectados por el Embalse.

b.2.4) Declaración de la zona de la Canal de Berdún de Interés General, partiendo de los estudios de viabilidad de los regadíos de la Canal de Berdún.

b.2.5) Reserva, como condición imprescindible 47,3 Hm³ para atender las demandas de estos riegos.

b.3) En relación con el poblamiento.

El proyecto de recrecimiento de la presa de Yesa sometido en la actualidad a información pública, suponen la inundación de Sigües y la expropiación total de las viviendas de Artiedas, porque cuanto que, el nivel de las aguas inunda la mayor parte de las tierras de labor, impidiendo el normal desenvolvimiento de las gentes.

Si se lleva a cabo el proyecto tal como figura en la actualidad el problema de poblamiento de la zona es grave y requerirá actuaciones imaginativas y con el suficiente grado de anticipación para evitar la dispersión de la población y teniendo en cuenta los deseos de las gentes que se ven lanzadas de su lugar de vida.

Las actuaciones posibles serían:

b.3.1) Construcción de un nuevo Sigües.

b.3.2) Reabsorción de la población en núcleos próximos, a tal efecto cuantas medidas de promoción y rehabilitación de viviendas en las condiciones más ventajosas.

b.3.3) Preparación de suelo urbano para facilitar la ubicación de la población, a través de los mecanismos de promoción de viviendas.

Zaragoza, 10 de febrero de 1986.

El Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes
AMADOR ORTIZ MENARGUEZ

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a la pregunta núm. 147/85.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la pregunta núm. 147/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, relativa a la desconcentración de funciones en los servicios periféricos y publicada en el BOCA núm. 110, de 2 de enero de 1986.

Zaragoza, 18 de febrero de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

Antes de entrar en la exposición de la situación de las competencias atribuidas a los Servicios Provinciales de Industria y Energía y a los de Comercio y Turismo, decir con carácter previo, que la desconcentración se ha realizado comprendiendo también los servicios de la provincia de Zaragoza y, por consiguiente, a los servicios de las tres provincias se referirán las competencias delegadas.

Dada la extensión y variedad de las materias encomendadas al Departamento, dividiremos nuestra exposición distinguiendo tres áreas de acción:

- Area de Turismo
- Area de Industria y Energía
- Area de Comercio

AREA DE TURISMO

Las competencias transferidas por los RR.DD. 298/1979 de 26 de octubre y 2804/1983 de 1 de septiembre fueron distribuidas entre los diferentes órganos que integran la estructura del Departamento por Decreto 163/1985 de 4 de diciembre (B.O. de Aragón de 29 de diciembre, núm. 117)

Tres son las materias básicas transferidas:

a) Ordenación de la oferta e infraestructura turística: desarrollada la atribución de competencias en el artículo segundo del precitado Decreto 163/1985 y que por la propia naturaleza de la materia, necesitada de una coordinación, planificación y gestión a nivel regional, se atribuyen competencias hasta el nivel de Dirección General de Comercio y Turismo.

b) Empresas y actividades turísticas, desarrollada la atribución de competencias en el artículo tercero del citado Decreto 163. La naturaleza de las competencias transferidas y ejerci-

das hacían aconsejable una fuerte descentralización en los servicios provinciales, habida cuenta que supone la actuación diaria y directa cerca de la actividad de las empresas turísticas. En este sentido consideramos cumplido el objetivo a través de la amplitud en que se produce el apartado D) del artículo tercero. Su contenido supone, de hecho, la delegación en los Servicios provinciales del cumplimiento de la normativa vigente en materia de calificación, inspección, seguridad, etc. Existe también una potestad sancionadora por cuantía hasta 200.000 ptas. que viene a comprender un elevado porcentaje de los expedientes que puedan seguirse; competencia de control o vigilancia en materia de precios que junto con la resolución en primera instancia de las reclamaciones que se formulen consideramos delegada en los Servicios Provinciales todo cuanto hace referencia a la gestión inmediata de las competencias transferidas en la materia que consideramos.

c) Promoción del turismo, desarrollada la atribución de competencias en el artículo cuarto del Decreto 163, materia que debe considerarse de gestión a nivel regional pero que el apartado D) atribuye una función importante a los Servicios Provinciales cual es la dirección de las Oficinas de Información Turística y la posibilidad de una delegación de funciones con la amplitud que, en su caso, se considerase oportuna.

AREA DE INDUSTRIA

Competencias transferidas por los RR.DD. 2596/1982 de 24 de julio y 539/1984 de 8 de febrero en cuanto a industria, energía y minas se refiere; R.D. 842/1984 de 22 de febrero referido a la pequeña y mediana empresa industrial. La imputación de las competencias transferidas al Departamento se efectúa mediante los Decretos de la Diputación General de Aragón 94/1982 de 26 de octubre; 29/1984 de 26 de abril y 45/1984 de 25 de mayo, respectivamente.

Competencias en Industria, Energía y Minas.-

El elevado número de disposiciones legales de distinto rango, desde leyes a instrucciones técnicas, que regulan la actuación tanto de la Administración como de los particulares en las materias que consideramos haría prolijo y difícil el detallar la descentralización de competencias en los Servicios Provinciales. A efectos de resumen nos remitimos al punto 1 del artículo séptimo del Decreto 94/1982 de la D.G.A. El desarrollo detallado de las competencias atribuidas a los Servicios Provinciales lo veríamos a través de las competencias que en cada disposición legal o norma técnica hacen referencia escrita a las Direcciones Provinciales del Ministerio de Industria y Energía. De hecho, los Servicios Provinciales actúan con plena capacidad decisoria en aquellas materias cuya competencia ha sido transferida a la D.G.A y que en las normas que la regulan se atribuía a los órganos periféricos de la Administración.

Tal vez sea más indicativo la descripción de aquellas competencias reservadas a los distintos órganos de nivel regional. Así:

- Las relaciones y comunicaciones con la Administración Central y otras Comunidades Autónomas.
- En materia de medio ambiente.
- Registro Industrial (en cuanto a su comunicación a la Administración Central, no en cuanto a su sede ni llevanza que se realiza por los servicios provinciales)
- En materia de Artesanía en cuanto a promoción y gestión, excluidos los aspectos técnicos en que vuelven a intervenir los servicios provinciales.
- La coordinación y comunicación estadística. No así su producción y primera valoración, que se efectúa en los servicios provinciales.

- En materia de instalaciones de producción, transporte, etc. de energía eléctrica en cuanto afecten a otra Comunidad y en lógica correspondencia con los términos de las competencias transferidas.

- En materia de hidrocarburos, también en razón de los propios términos de la transferencia.

- En materia de instalaciones industriales existe una reserva a nivel regional cuando por razón de su actividad, dimensión, etc. pudiere entenderse afecta a los intereses regionales.

- En materia de minas se ha reservado a nivel regional las competencias atribuidas en su Ley y Reglamento a la Dirección General de Minas del Ministerio de Industria y Energía: materias de caducidad, concesiones, permisos de exploración y explotación. Es decir, las actuaciones que en esta materia configuran derecho a favor de terceros sobre derechos o actuaciones reservados por la Ley a la Administración. La actuación diaria de la actividad, la inspección, etc. queda en los servicios provinciales.

- Estudios e informes referidos a zonas o polígonos de preferente localización industrial, Plan Nacional de Abastecimientos de Materias Primas Minerales, Planes de reestructuración sectorial.

En resumen, cabría decir que se reservan a los órganos regionales todas aquellas materias que directamente afectan a la ordenación del territorio, política industrial, minería, electricidad; coordinación, interpretación y aplicación de la normativa existente o que la propia Comunidad produce en general en todos los casos en que la actuación trasciende el ámbito provincial.

Competencia en materia de pequeña y mediana empresa industrial.

Pueden resumirse como labor de apoyo y promoción a las PYMES, exigiendo expresamente las ayudas financieras que realizaba el I.M.P.I., organismo que era objeto de la transferencia.

Dentro de este marco y por una elemental razón de economía administrativa se constituyó el Servicio de Promoción Industrial, que realiza labores de asesoramiento, formación e información empresarial.

Especialmente se ha actuado en el apoyo a la realización de proyectos de I + D (Innovación y Desarrollo).

Esta labor aunque centralizada en Zaragoza, se ha realizado en el ámbito de toda la Comunidad, como lo demuestra el hecho de que el 23% de los proyectos tramitados en el C.D.T.I. son de empresas situadas fuera de Zaragoza capital y en las tres provincias aragonesas.

La labor de información se ha llevado a cabo a través de reuniones en cabeceras de comarcas aragonesas. En concreto, el año pasado se realizaron Jornadas en Barbastro, Calatayud, Caspe, Fraga, Daroca, Ejea de los Caballeros, Illueca, Monzón y Zaragoza.

La forma habitual de actuar de este Servicio es acudir a las empresas, invirtiendo la costumbre administrativa anterior de la "ventanilla" y acercándose al administrado, como lo demuestra el que el 61% de las empresas visitadas son de Zaragoza-capital, el 12% de la provincia de Huesca y el 4% de la provincia de Teruel y el 23% de la provincia de Zaragoza.

Otra labor que se va a lanzar próximamente es la puesta en marcha, en colaboración con el I.M.P.I. de un Sistema de Información Empresarial que actualmente se encuentra en fase piloto, instalado en 10 capitales de otras CC.AA., y en concreto en Aragón, en Zaragoza.

Cuando el sistema esté implantado, se extenderá a las tres provincias aragonesas ya que como decimos, actualmente se está desarrollando el sistema.

AREA DE COMERCIO

COMERCIO INTERIOR: desarrollo legislativo y ejecución sobre art. 36.1 y 37.2 Estatuto Autonomía.

Disciplina de Mercado: Real Decreto 3395/83 de 7-XII Traspaso de competencias.

- Servicios Centrales: Coordinación, desarrollo legislativo y Resolución expedientes de infracciones con sanciones superiores a 100.000 ptas.

- Servicios Provinciales: Inspección, Información, elaboración de estadísticas, tramitación expedientes y su resolución para infracciones con sanción hasta 100.000 ptas.

Precios: Real Decreto 2939/83 de 25-VIII traspaso de competencias.

- Servicios Centrales: Regulación, autorización de los precios intervenidos de carácter provincial sobre Real Decreto 2695/77.

- Servicios Provinciales: Elaboración de estadillos periódicos, habilitación de listas y sellado de libros.

Reforma de Estructuras Comerciales: Desarrollo legislativo y ejecución art. 36 Estatuto Autonomía. Real Decreto 4155/82 de 29-XII- traspaso de competencias.

- Servicios Centrales: convocatoria de formación, Resolución expedientes y pago subvenciones.

- Servicios Provinciales: Tramitación expedientes, seguimiento y control, información.

Ferias: Competencia exclusiva (art. 35.13 Estatuto) Real Decreto 3513/81 de 18-XII Traspaso de competencias Autonomía.

- Servicios Centrales:
 - Producción, gestión y autorización de Ferias interiores de ámbito Regional, provincial y local.
 - Promoción solamente de Ferias Nacionales e Internacionales.

Zaragoza, 3 de febrero de 1986.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ANTONIO SIERRA PEREZ

Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a la pregunta núm. 3/86.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en su Boletín Oficial de la respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 3/86, for-

mulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo, relativa a la situación de los veterinarios adscritos a la Sección Provincial de producción y sanidad animal, en Huesca, en régimen de contrato administrativo y publicada en el BOCA núm. 114, de 6 de febrero de 1986.

Zaragoza, 18 de febrero de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

En el servicio Provincial de Huesca del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes y procedente del personal transferido en materia de Producción y Sanidad Animal, se hallan prestando servicio 6 veterinarios en régimen de contrato administrativo y con una antigüedad en su relación alguno de ellos que, efectivamente, se halla alrededor de los 20 años.

Este personal fue contratado para realizar en su día determinadas campañas en el medio pecuario y ha continuado con sus contratos administrativos aún después, en algunos casos, de haber terminado dichas campañas y en estas condiciones se transfirieron a la Diputación General de Aragón.

El criterio de este Departamento ha sido el de regularizar su situación al igual que la del resto de los contratados administrativos que en virtud de otras transferencias prestan servicio en el Departamento, pero en este aspecto el Departamento no puede actuar aisladamente sino en el contexto y dentro de la normativa general que para estos casos se determina.

En efecto la Ley 30/84 de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública dispone en su Disposición Transitoria Sexta el procedimiento para regularizar la situación del personal con contratos administrativos y en la misma disposición se establece la aplicabilidad de la medida a las Comunidades Autónomas.

En consonancia con esta normativa la Disposición Transitoria Quinta del Proyecto de Ley Ordenadora de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, actualmente en tramitación ante nuestras Cortes, establece que "La Diputación General de Aragón y las Corporaciones Locales clasificarán en el plazo de seis meses los puestos ocupados en la actualidad por personal con contrato administrativo.

Aquellos que ocupen plazas clasificadas para el personal de derecho laboral serán contratados en este régimen con la antigüedad que corresponda.

Los que ocupen plazas para personal funcionario participarán en las oposiciones que a tales efectos se convoquen".

Por ello este Departamento tiene que esperar a la entrada en vigor de la ley y de las disposiciones que la desarrollen en ese aspecto para regularizar dicha situación ya que unilateralmente no puede actuar.

Zaragoza, a 11 de febrero de 1986.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Proposiciones no de Ley

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 22/85, presentada por el G.P. Aragonés Regionalista.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 13 de febrero de 1986, rechazó la proposición no de Ley núm. 22/85

presentada por el G.P. Aragonés Regionalista, sobre materias de caza y pesca en la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el BOCA núm. 99 de 21 de noviembre de 1985.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de febrero de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

4. TEXTOS RETIRADOS

4.5. Interpelaciones

Retirada de la interpelación núm. 35/85, formulada por el Diputado del G.P. Mixto, Sr. de las Casas Gil.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón ha acordado admitir a trámite la retirada de la interpelación núm. 35/85, formulada a

la Diputación General de Aragón, por el Diputado Sr. de las Casas Gil, perteneciente al G.P. Mixto, sobre la situación de las Cajas Rurales en Aragón, publicada en el BOCA núm. 110 de 2 de enero de 1986, e incluida en el orden del día de la sesión plenaria de 13 de febrero de 1986.

Zaragoza, 18 de febrero de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 12 de diciembre de 1985.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 13 de febrero de 1986, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 12 de diciembre de 1985, cuyo texto se inserta. Se or-

dena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 17 de febrero de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

En la ciudad de Zaragoza a las 10 horas del día 12 de diciembre de 1985, celebraron sesión plenaria las Cortes de Aragón con el orden del día que se adjunta como anexo núm. 1.

La sesión fue presidida por el Excmo. Sr. D. Antonio Embid Irujo, Presidente de las Cortes, acompañado de los Sres. Vicepresidente Primero y Segundo, y de los Sres. Secretarios Primero y Segundo, asistiendo todos los Sres. Diputados a excepción de los Sres. García Gil, López Monter y Roca Millán, que excusaron su asistencia, así como tampoco los Diputados Sres. Hernández Vicente, Bolea Foradada y de las Casas Gil.

Abierta la sesión, y antes de entrar en el orden del día, se procedió a la aprobación de las actas de las sesiones de 7 y 14 de noviembre de 1985, en aplicación de lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de la Cámara.

El primer punto del orden del día estaba constituido por "Debate y votación del Dictamen de la Comisión Institucional, relativo al Proyecto de Ley reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las Diputaciones Provinciales de su territorio". En primer término el Diputado Sr. Tejedor Sanz del G.P. Socialista presentó el Dictamen de la Comisión. Seguidamente el Diputado Sr. Merino Hernández del G.P. Mixto, plantea desde el escaño una cuestión de orden en relación a la mención de la enmienda núm. 6 realizada por el Sr. Tejedor, a lo que contestó éste desde el escaño.

En cuanto al artículo 1, la enmienda núm. 1 es defendida por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, consumiendo el turno en contra el Diputado Sr. Tejedor Sanz, que solicita la suspensión de la sesión a fin de presentar un texto transaccional. El Presidente pregunta a los demás Grupos Parlamentarios si se oponen a ello, siendo contestado desde el escaño por el Diputado del G.P. Popular Sr. Tejera Miró, señalando que su Grupo tiene una enmienda similar, tomando la palabra a continuación el Diputado del G.P. Mixto Sr. Agudo González, quien manifiesta que igualmente su Grupo tiene una enmienda semejante que podría incluirse en la posible transacción. Tras lo cual se suspende la sesión durante 5 minutos.

Reanudada la misma el Sr. Tejedor presenta un texto transaccional con las enmiendas núms. 1 y 2 y la enmienda núm. 3 en parte, dando lectura al mismo, que había sido convenido así por los cuatro Grupos Parlamentarios. Sometido a votación este texto es aprobado al obtener 51 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones. El Sr. Agudo González del G.P. Mixto defiende la enmienda núm. 3, consumiendo el turno en contra el Sr. Tejedor Sanz. Puesta a votación esta enmienda núm. 3 es rechazada al obtener 3 votos a favor, 33 en contra y 23 abstenciones.

En relación con el artículo 2, la enmienda núm. 6 es defendida por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, consumiendo el turno en contra el Diputado Sr. Tejedor Sanz, a quien replicó desde el escaño el Sr. Merino. Sometida a votación esta enmienda es rechazada al obtener 26 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención.

La enmienda núm. 7 es defendida por el Diputado Sr. Biel Rivera que tras su exposición solicitó su retirada; pidiendo a continuación, desde el escaño, que este artículo se sometiese a votación separada por párrafos. En votación de conjunto del precepto, los párrafos primero y tercero son aprobados por 58 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el párrafo segundo es aprobado por 53 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención, y el párrafo cuarto es aprobado por 57 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención.

Respecto al artículo 3, que había sido suprimido por la Ponencia, el Presidente comunica que por tanto no procede su votación.

En cuanto al artículo 4, el Diputado Sr. Agudo González del G.P. Mixto, desde el escaño, sugiere a la Presidencia pasar a defender conjuntamente las enmiendas núms. 16, 19, 20 y 21, lo que es admitido por ésta, consumiendo el turno en con-

tra el Diputado Sr. Tejedor Sanz. Sometidas a votación conjunta estas enmiendas son rechazadas al obtener 1 voto a favor, 32 en contra y 22 abstenciones. La enmienda núm. 17 del Diputado Sr. Merino Hernández del G.P. Mixto se retira. En votación de conjunto del precepto, este es aprobado al obtener 54 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención.

En relación al artículo 5, la enmienda núm. 22 es defendida por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, consumiendo el turno en contra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Saénz Lorenzo, al que replicó el Sr. Biel manifestando que retira esta enmienda, y se adherirá a la núm. 24 del G.P. Popular.

Las enmiendas núms. 24 y 26 son defendidas por el Diputado Sr. Bueso Zaera del G.P. Popular, consumiendo el turno en contra el Diputado Sr. Saénz Lorenzo del G.P. Socialista, solicitando el Sr. Biel Rivera, desde el escaño, se proceda a votación separada de las enmiendas. Así puestas a votación la núm. 24 es rechazada al obtener 21 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención, la enmienda núm. 26 es rechazada igualmente, al obtener 11 votos a favor, 33 en contra y 12 abstenciones.

Las enmiendas núms. 25, 27, 29, 30 y 31 son defendidas por el Sr. Agudo González del G.P. Mixto, consumiendo el turno en contra el Sr. Tejedor Sanz. Sometidas a votación estas enmiendas obtienen los resultados siguientes:

- Enmienda núm. 25, es rechazada por 3 votos a favor, 32 en contra y 22 abstenciones.

- Enmiendas núms. 27, 29, 30 y 31, son rechazadas por 1 voto a favor, 32 en contra y 24 abstenciones.

En votación de conjunto del precepto es aprobado al obtener 54 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención.

La enmienda núm. 28 (de adición de un artículo 5 bis) del G.P. Popular es defendida por el Diputado Sr. Bueso Zaera, consumiendo el turno en contra el Sr. Saénz Lorenzo y tomando la palabra a continuación el Sr. Cuartero Moreno. Puesta a votación esta enmienda es rechazada al obtener 22 votos a favor, 31 en contra y 1 abstención. Tras lo cual se suspende la sesión durante 10 minutos.

Se reanuda la sesión con el artículo 6, que al haber sido suprimido en Comisión no procede su votación.

En cuanto al artículo 7, las enmiendas núms. 34 y 36 se retiran. Puesto a votación este artículo es aprobado al obtener 50 votos a favor, 2 en contra y ninguna abstención.

En relación con la Disposición Adicional Primera, la enmienda núm. 37 es retirada. Sometida a votación esta Disposición Adicional es aprobada al obtener 49 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención.

La enmienda núm. 38 es retirada.

En relación con la Disposición Adicional Segunda, la enmienda núm. 39 es defendida por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández, consumiendo el turno en contra el Sr. Tejedor Sanz; sometida a votación esta enmienda es rechazada al obtener 3 votos a favor, 54 en contra y ninguna abstención.

La enmienda núm. 40 es retirada. Puesta a votación esta Disposición Adicional es aprobada al obtener 54 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones.

En cuanto a la Disposición Adicional Tercera es aprobada al obtener 54 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención. Las enmiendas núms. 42, 44 y 45 son retiradas.

La Disposición Final y la Exposición de Motivos son aprobadas al obtener 56 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención.

Sometido a votación de conjunto el Proyecto de Ley, en aplicación del artículo 45 del Estatuto de Autonomía, es aprobado al obtener 43 votos a favor, 3 en contra y 10 abstenciones.

En el turno de explicación de voto intervinieron los Diputados Sres. Merino Hernández del G.P. Mixto, Biel Rivera del G.P. Aragonés Regionalista, Tejera Miró del G.P. Popular y Saénz Lorenzo del G.P. Socialista. Tras lo cual tomó la palabra el Excmo. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales Sr. Cuartero Moreno, solicitando a continuación el Sr. Merino Hernández, desde el escaño, la palabra, que no le es concedida por la Presidencia.

El segundo punto del orden del día estaba constituido por "la Proposición no de Ley núm. 21/85 presentada por el G.P. Aragonés Regionalista, sobre negociación de la transferencia de funciones y servicios en materia de obras hidráulicas". En primer término el Diputado Sr. Mur Bernad procedió a presentar esta proposición no de Ley manifestando, tras exponer las razones que llevaron a su Grupo Parlamentario a presentar esta iniciativa parlamentaria, su solicitud de retirada, al haberse conseguido ya los propósitos perseguidos por ella.

El Presidente concede la palabra a los otros Grupos Parlamentarios interviniendo los Diputados Sres. Piazuelo Plou del G.P. Socialista y Bueso Zaera del G.P. Popular.

El tercer punto del orden del día estaba constituido por "la Proposición no de Ley núm. 23/85, presentada por los Portavoces de los GG.PP. Popular, Aragonés Regionalista y Mixto, solicitando de la Diputación General de Aragón la presentación en esta Cámara de un Proyecto de Ley reguladora de las Cajas de Ahorro". Por los Grupos Parlamentarios proponentes intervinieron los Diputados Sres. Agudo González del G.P. Mixto, Mur Bernad del G.P. Aragonés Regionalista y Alierta Izuel del G.P. Popular, en el turno de Grupos Parlamentarios no enmendantes intervino el Diputado del G.P. Socialista Sr. Bandrés Moliné. En el turno de fijación de posiciones de Grupos Parlamentarios proponentes intervinieron los Diputados Sres. Mur Bernad del G.P. Aragonés Regionalista y Alierta Izuel del G.P. Popular. Puesto a votación este punto es rechazado al obtener 25 votos a favor, 31 en contra y ninguna abstención. En el turno de explicación de voto intervinieron los Diputados Sres. Mur Bernad del G.P. Aragonés Regionalista y Bandrés Moliné del G.P. Socialista. Tras lo cual se suspende la sesión a las 13 horas 45 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas 20 minutos con el cuarto punto del orden del día constituido por "la interpelación núm. 33/85, formulada por el G.P. Aragonés Regionalista, relativa al cumplimiento por la Diputación General de Aragón de una Resolución aprobada por las Cortes en su sesión de 14 y 16 de enero de 1985". A la exposición del interpelante Sr. Alvo Aguado, contestó el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón Sr. Marraco Solana. En el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios intervinieron los Diputados Sres. Esteban Sánchez del G.P. Popular y Saénz Lorenzo del G.P. Socialista.

El quinto punto del orden del día estaba constituido por "la pregunta núm. 111/85, formulada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, sobre la posible tala abusiva de pinos en montes de utilidad pública del municipio de El Frago, por parte de determinados particulares". A la formulación de la pregunta, desde el escaño, por el Diputado Sr. Merino Hernández del G.P. Mixto responde el Excmo. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes Sr. López Domínguez, a lo que siguieron la réplica y dúplica de ambos intervinientes.

El sexto punto del orden del día estaba constituido por "la pregunta núm. 120/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Tejera Miró, al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, relativa a las Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos". A la formulación de la pregunta, desde el escaño, por el Diputado Sr. Tejera Miró del G.P. Po-

popular, siguió la contestación del Excmo. Consejero de Industria, Comercio y Turismo Sr. Sierra Pérez, finalizando este punto con la réplica del Sr. Tejera.

El séptimo punto del orden del día estaba constituido por "la pregunta núm. 128/85, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Eiroa García, relativa a nombramiento del Delegado Territorial de RTVE en Aragón". A la formulación de la pregunta, desde el escaño, por el Diputado Sr. Eiroa García del G.P. Aragonés Regionalista, siguió la contestación del Excmo. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales Sr. Cuartero Moreno, finalizando este punto con la réplica y dúplica de ambos intervinientes.

El octavo punto del orden del día estaba constituido por "la pregunta núm. 129/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Bueso Zaera, al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, relativa a la instalación de un laboratorio pecuario en la provincia de Teruel". A la formulación de la pregunta, desde el escaño, por el Diputado Sr. Bueso Zaera del G.P. Popular, siguió la contestación del Excmo. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes Sr. López Domínguez, finalizando este punto con la réplica y dúplica de ambos intervinientes.

El noveno punto del orden del día estaba constituido por "la pregunta núm. 130/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Bueso Zaera, al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, relativa a las medidas que piensa adoptar la Diputación General de Aragón para paliar los problemas de alimentación que ha provocado la sequía en la ganadería ovina y bovina de la provincia de Teruel". A la formulación de la pregunta, desde el escaño, por el Diputado Sr. Bueso Zaera del G.P. Popular, siguió la contestación del Excmo. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes Sr. López Domínguez, finalizando este punto con la réplica y dúplica de ambos intervinientes.

El décimo punto del orden del día estaba constituido por "la pregunta núm. 133/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, sobre la iniciativa de su Departamento de subvencionar exclusivamente las intervenciones quirúrgicas en casos de interrupción del embarazo, y no otras intervenciones derivadas de problemas médicoquirúrgicos, a personas que, carentes de medios económicos, no son beneficiarias de la Seguridad Social". A la formulación de la pregunta, desde el escaño, por el Diputado Sr. Lacleta Pablo del G.P. Popular, que previamente había abandonado su lugar en la Mesa en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 del Reglamento, contestó el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo Sr. Arola Blanquet, finalizando este punto con la réplica y dúplica de ambos intervinientes.

El undécimo punto del orden del día estaba constituido por "la pregunta núm. 134/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. García Gil al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, sobre la contaminación de las aguas del río Ebro". A la formulación de la pregunta, desde el escaño, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo, en sustitución del Diputado de ese mismo Grupo Sr. García Gil, contestó el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo Sr. Arola Blanquet, a lo que siguió la réplica desde el escaño del Sr. Lacleta Pablo y la dúplica del Sr. Arola Blanquet.

Finalizado el orden del día el Diputado Sr. Alierta Izuel, desde el escaño, plantea como cuestión de orden su deseo de que conste en acta su respeto a las facultades de orden y disciplina parlamentaria que corresponden al Presidente de la Cámara y a ningún otro Diputado así como su protesta por

no habersele concedido la palabra por alusiones realizadas por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia en su intervención en el punto séptimo del orden del día. A esta cuestión de orden responde el Presidente de la Cámara, tras lo cual se levanta la sesión a las 18 horas 5 minutos.

El Secretario Primero
FRANCISCO PINA CUENCA
Vº Bº
El Presidente
ANTONIO EMBID IRUJO

ORDEN DEL DIA

1.- Debate y votación del Dictamen de la Comisión Institucional, relativo al Proyecto de Ley reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las Diputaciones Provinciales de su territorio.

2.- Proposición no de Ley núm. 21/85 presentada por el G.P. Aragonés Regionalista, sobre negociación de la transferencia de funciones y servicios en materia de obras hidráulicas.

3.- Proposición no de Ley núm. 23/85, presentada por los portavoces de los GG.PP. Popular, Aragonés Regionalista y Mixto, solicitando de la Diputación General de Aragón la presentación en esta Cámara de un Proyecto de Ley reguladora de las Cajas de Ahorro.

4.- Interpelación núm. 33/85, formulada por el G.P. Aragonés Regionalista, relativa al cumplimiento por la Diputación General de Aragón de una Resolución aprobada por las Cortes en su sesión de 14 y 16 de enero de 1985.

5.- Pregunta núm. 111/85, formulada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Merino Hernández al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, sobre la posible tala abusiva de pinos en montes de utilidad pública del municipio de El Frago, por parte de determinados particulares.

6.- Pregunta núm. 120/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Tejera Miró, al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, relativa a las Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos.

7.- Pregunta núm. 128/85, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Eiroa García, relativa a nombramiento del Delegado Territorial de RTVE en Aragón.

8.- Pregunta núm. 129/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Bueso Zaera, al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, relativa a la instalación de un laboratorio pecuario en la provincia de Teruel.

9.- Pregunta núm. 130/85, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Bueso Zaera, al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, relativa a las medidas que piensa adoptar la Diputación General de Aragón para paliar los problemas de alimentación que ha provocado la sequía en la ganadería ovina y bovina de la provincia de Teruel.

10.- Pregunta núm. 133/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Laclea Pablo al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, sobre la iniciativa de su Departamento de subvencionar exclusivamente las intervenciones quirúrgicas en casos de interrupción del embarazo, y no otras intervenciones derivadas de problemas médico-quirúrgicos, a personas que, carentes de medios económicos, no son beneficiarias de la Seguridad Social.

11.- Pregunta núm. 134/85, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. García Gil al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, sobre la contaminación de las aguas del río Ebro.

Acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 17 y 20 de enero de 1986.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 13 de febrero de 1986, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria extraordinaria de 17 y 20 de enero de 1986, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 17 de febrero de 1986.

El Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

En la ciudad de Zaragoza a las 12 horas 20 minutos del día 17 de enero de 1986, celebraron sesión plenaria extraordinaria las Cortes de Aragón, con el orden del día que se adjunta como anexo núm. 1.

La sesión estuvo presidida por el Excmo. Sr. D. Antonio Embid Irujo, Presidente de las Cortes, acompañado de los Sres. Vicepresidentes Primero y Segundo, y de los Secretarios Primero y Segundo, asistiendo todos los Sres. Diputados a excepción del Sr. Seral Iñigo.

En primer lugar, el Presidente al tratarse de la primera sesión parlamentaria del año 1986, deseó éxito a todos los Diputados en el trabajo parlamentario.

Abierta la sesión y antes de entrar en el orden del día, se procedió a la aprobación del acta de 28 de noviembre de 1985, en aplicación de lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de la Cámara.

A continuación en virtud del acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces, se felicita al aragonés D. Sergio Piedrafita, al haberle sido otorgada la distinción de Doctor "honoris causa" por la Universidad americana de Kensington.

Tras lo cual el Presidente dedica unas palabras en recuerdo de D. Ramón Saínz de Varanda, expresando el dolor de la Cámara por la pérdida del que fue miembro de la misma.

Así mismo el Presidente comunica el acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de introducir como primer punto del orden del día la promesa o juramento del nuevo Diputado D. José Gracia Nerín, en sustitución de D. Antonio Calvo Lasierra; tras lo cual el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda presentará el Proyecto de Ley, suspendiéndose a continuación la sesión para celebrar una reunión de la Mesa y Junta de Portavoces.

El primer punto del orden del día, estuvo constituido por el juramento de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía, prestado por el Diputado D. José Gracia Nerín, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.3 del Reglamento de la Cámara. Así mismo, en aplicación del artículo 18.2 del Reglamento, el Pleno conoce de la propuesta de compatibilidad de este Diputado, elevada por la Comisión de Reglamento, Estatuto de los Diputados y Gobierno Interior. Tras lo cual el Presidente da la bienvenida a este Diputado.

Seguidamente el Excmo. Consejero de Economía y Hacienda de la Diputación General de Aragón, Sr. Biescas Ferrer, procedió a presentar el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

Se suspende la sesión a las 12 horas 47 minutos.

Se reanuda la misma a las 10 horas 15 minutos del día 20, con la asistencia de todos los Sres. Diputados.

En primer lugar el Presidente lamenta la muerte del Profesor Tierno Galván, alcalde de Madrid, manifestando que hará llegar a sus familiares y a dicho Ayuntamiento el sentir de las Cortes de Aragón.

A continuación el Presidente, en breves palabras, justifica públicamente las razones que llevaron a la suspensión de este pleno el pasado día 17 de enero.

Entrando ya en el orden del día, y en el turno de defensa de su enmienda a la totalidad de devolución, tomó la palabra el Diputado Sr. Seral Iñigo, quien en primer término justifico su ausencia el pasado día 17, retirando a continuación su enmienda a la totalidad.

Seguidamente el Sr. Merino Hernández defendió su enmienda a la totalidad, siendo contestado por el Excmo. Consejero de Economía y Hacienda Sr. Biescas Ferrer, para finalizar con la réplica y dúplica de ambos intervinientes.

El Sr. De las Casas Gil, defiende igualmente su enmienda, siendo replicado por el Sr. Biescas, al que réplico el Sr. de las Casas, tomando la palabra a continuación el Sr. Biescas.

En el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios intervino el Sr. Alierta Izuel del G.P. Popular.

El Sr. González Domínguez, del G.P. Socialista plantea una cuestión de orden, considerando que había sido omitido el turno en contra a las enmiendas anteriores, siendo contestado por la Presidencia, que le comunica que podrá tomar la palabra en el turno de explicación de voto.

Sometida a votación la enmienda del Sr. Merino Hernández resulta rechazada al obtener 32 votos a favor, 33 en contra y 1 abstención. A continuación y en el turno de explicación de voto intervino el Sr. González Domínguez del G.P. Socialista.

La enmienda del Sr. de las Casas es rechazada al obtener el mismo resultado que la del Sr. Merino, interviniendo igualmente en el turno de explicación de voto el Sr. González Domínguez del G.P. Socialista.

Tras lo cual se suspende la sesión durante 10 minutos.

Se reanuda la misma con la defensa por el Sr. Mur Bernad de la enmienda a la totalidad presentada por el G.P. Aragonés Regionalista, que fue contestado por el Consejero de Economía y Hacienda Sr. Biescas, a lo que siguieron la réplica, dúplica, contraréplica y contradúplica de ambos Diputados, para finalizar con la intervención desde el escaño del Sr. Mur Bernad. Puesta a votación esta enmienda es rechazada al obtener 29 votos a favor, 33 en contra y 3 abstenciones. En el turno de explicación de voto intervino el Sr. Tejedor Sanz del G.P. Socialista.

La enmienda de totalidad del G.P. Popular fue defendida por el Diputado Sr. Alierta Izuel, que fue contestado por el Sr. Biescas, siguiendo la réplica, dúplica, contraréplica y contradúplica de ambos Diputados. Puesta a votación esta enmienda es rechazada al obtener 30 votos a favor, 33 en contra y 3 abstenciones. En el turno de explicación de voto tomó la palabra el Sr. Alierta Izuel del G.P. Popular.

A las 14 horas se suspende la sesión hasta las 16'30 horas.

Se reanuda la misma con la enmienda de totalidad núm. 6 del G.P. Popular, de devolución de la sección 12, que es defendida por el Sr. Alierta Izuel, siendo contestado por el Sr.

Biescas Ferrer. Puesta a votación esta enmienda es rechazada al obtener 29 votos a favor, 33 en contra y 2 abstenciones.

La enmienda de totalidad núm. 7, a la sección 13, del G.P. Popular es defendida por la Sra. Rudi Ubeda, consumiendo el turno en contra el Diputado Sr. González Domínguez del G.P. Socialista, replicando la Sra. Rudi. Puesta a votación esta enmienda es rechazada al obtener 27 votos a favor, 33 en contra y 2 abstenciones.

La enmienda de totalidad núm. 8, a la sección 14, del G.P. Aragonés Regionalista, es defendida por el Sr. Biel Rivera, consumiendo el turno en contra el Sr. González Domínguez del G.P. Socialista, lo que dió lugar a la réplica y dúplica de ambos intervinientes. Puesta a votación esta enmienda es rechazada por 27 votos a favor, 33 en contra y 2 abstenciones.

La enmienda de totalidad núm. 9 a la sección 15 del G.P. Mixto, es defendida por el Sr. de las Casas Gil, consumiendo el turno en contra el Sr. Tejedor Sanz del G.P. Socialista, que dió lugar a la réplica y dúplica de ambos Diputados, interviniendo por último, desde el escaño, del Sr. de las Casas Gil. Puesta a votación esta enmienda es rechazada por 3 votos a favor, 33 en contra y 27 abstenciones.

La enmienda de totalidad núm. 10 a la sección 15 del G.P. Popular, es defendida por el Sr. Alierta Izuel, consumiendo el turno en contra el Sr. Tejedor Sanz del G.P. Socialista. Puesta a votación esta enmienda es rechazada por 24 votos a favor, 33 en contra y 2 abstenciones.

La enmienda de totalidad núm. 11 a la sección 17 del G.P. Mixto es defendida por el Sr. de las Casas Gil, consumiendo el turno en contra el Sr. Tejedor Sanz del G.P. Socialista, que dió lugar a la réplica y dúplica de ambos Diputados. Someti-da a votación esta enmienda es rechazada por 26 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención.

La enmienda de totalidad núm. 12 a la sección 17 del G.P. Popular es defendida por la Sra. Rudi Ubeda, consumiendo el turno en contra el Sr. Tejedor Sanz del G.P. Socialista, que dió lugar a la réplica y dúplica de ambos Diputados, desde el escaño, finalizando con la intervención de la Sra. Rudi. Someti-da a votación esta enmienda es rechazada por 24 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención.

Puestos a votación los estados globales de los presupuestos son aprobados por 32 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención.

En el turno de explicación de voto intervinieron los Diputados Sres. de las Casas Gil del G.P. Mixto, Mur Bernad del G.P. Aragonés Regionalista, Zapatero González del G.P. Popular y Hernández Tornos del G.P. Socialista.

Tras lo cual se levanta la sesión a las 18 horas 55 minutos.

El Secretario Primero
FRANCISCO PINA CUENCA
Vº Bº

El Presidente
ANTONIO EMBID IRUJO

ORDEN DEL DIA

- 1.- Promesa o juramento nuevo Diputado.
- 2.- Debate de totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1986.

6.3. Documentos que han tenido entrada

Relación de documentos que han tenido entrada en las Cortes de Aragón, durante la primera quincena del mes de febrero de 1986.

Reg. Ent. núm.	Fecha	CONCEPTO	Reg. Ent. núm.	Fecha	CONCEPTO
661	3-2	Interpelación formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. López Monter, relativa a la recepción de la Televisión aragonesa en el municipio de Bailo (Huesca) y otros municipios cercanos.	689	4-2	Interpelación formulada al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, relativa a la problemática socio-económica de la provincia de Teruel.
665	3-2	Escrito del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, remitiendo Orden de 22 de enero de 1986 del Departamento de Economía y Hacienda, sobre publicidad de avales.	690	4-2	Interpelación formulada al Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, relativa a la problemática socio-económica de la provincia de Teruel.
666	3-2	Escrito del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales remitiendo informe elaborado por la Dirección General de Administración Local, en relación a un escrito de petición, sobre extensión del servicio telefónico.	691	4-2	Interpelación formulada al Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, relativa a la problemática socio-económica de la provincia de Teruel.
667	3-2	Escrito del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, remitiendo copia del convenio relativo a la construcción de centros sanitarios en diversas localidades, a petición del Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo.	692	4-2	Interpelación formulada al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, relativa a la problemática socio-económica de la provincia de Teruel.
668	3-2	Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la pregunta núm. 141/85, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, sobre programación regional de RTVE en Aragón.	693	4-2	Interpelación formulada al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, relativa a la problemática socio-económica de la provincia de Teruel.
669	3-2	Resumen contable del ejercicio 1985 y memoria explicativa de los gastos realizados, presentado por el G.P. Mixto.	694	4-2	Interpelación formulada al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, relativa a la problemática socio-económica de la provincia de Teruel.
675	4-2	Escrito del Presidente de la Comisión de Transferencias solicitando la comparecencia ante esta Comisión de los siguientes Consejeros: - Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes. - Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo. - Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación.	695	4-2	Interpelación formulada al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, relativa a la problemática socio-económica de la provincia de Teruel.
682	4-2	Proposición no de Ley presentada por el G.P. Popular, sobre medidas tendentes a paliar los problemas derivados de la sequía en la zona baja del río Jiloca.	710	5-2	Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la pregunta núm. 1/86, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regio-

Reg. Ent. núm.	Fecha	CONCEPTO	Reg. Ent. núm.	Fecha	CONCEPTO
		nalista Sr. Biel Rivera, sobre los turnos de guardia en el medio rural.			Sr. López Monter, relativa a la recepción de la Televisión aragonesa en el municipio de Bailo (Huesca) y otros municipios cercanos.
750	7-2	Escrito del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitiendo convenio entre la Seguridad Social y las Cortes.	853	12-2	Interpelación formulada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Agudo González, relativa a contratación de obras de recrecimiento del canal de Piñana.
754	7-2	Escrito de petición de D. Francisco Molina Ferrer.			
782	7-2	Escrito del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda en relación con la solicitud que se formuló al mismo para que asistiera a una reunión de trabajo con la Ponencia para el estudio de la financiación de las Comunidades Autónomas, al objeto de informar a la misma de los distintos criterios y acuerdos relacionados con la financiación de las Comunidades Autónomas.	855	13-2	Escrito del Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, solicitando la retirada de la interpelación núm. 35/85, relativa a la situación de las Cajas Rurales en Aragón.
			858	14-2	Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a la pregunta núm. 147/85, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, sobre la desconcentración de funciones en los servicios periféricos.
836	10-2	Pregunta formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Zapatero González, relativa al destino de 200 millones de pesetas emitidos en Deuda Pública por la Ley 6/84, de 26 de noviembre.	859	14-2	Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la pregunta núm. 3/86, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo, sobre la situación de los veterinarios adscritos a la Sección Provincial de producción y sanidad animal, en Huesca, en régimen de contrato administrativo.
844	10-2	Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes a la pregunta núm. 142/85, formulada por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Alvo Aguado, sobre las obras de recrecimiento del pantano de Yesa.	860	14-2	Escrito del Jefe de Gabinete de Presidencia de la Diputación Provincial, remitiendo informe en relación con un escrito de petición de D. Valero Martínez Martín.
845	10-2	Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes a la pregunta núm. 136/85, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, sobre la situación del transporte por cable en Aragón.	861	14-2	Pregunta formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Bueso Zaera, relativa a los problemas que plantea la existencia de una manada de perros asilvestrados en la localidad de Berge (Teruel).
846	10-2	Respuesta escrita del Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes a la pregunta formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Sáenz Lorenzo, procedente de la interpelación núm. 17/85, sobre la política de restitución territorial de los municipios afectados por el recrecimiento del Pantano de Yesa.	862	14-2	Pregunta formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Bueso Zaera, relativa a la reestructuración de la División de Ordenación rural de la provincia de Teruel.
847	10-2	Escrito del Excmo. Sr. Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes remitiendo información solicitada en relación con un escrito de petición, de D ^a . Pilar Martínez López.	863	14-2	Interpelación formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. Bueso Zaera, relativa al pantano de los Alcamines, en la provincia de Teruel.
852	11-2	Pregunta formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del G.P. Popular	864	14-2	Interpelación formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Popular Sr. Bueso Zaera, relativa a la problemática de la comarca del Jiloca, en la provincia de Teruel.

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

- | | |
|---|---|
| <p>1. Textos aprobados</p> <p>1.1. Leyes</p> <p> 1.1.1. Proyectos de Ley</p> <p> 1.1.2. Propositiones de Ley</p> <p>1.2. Propositiones no de Ley</p> <p>1.3. Mociones</p> <p>1.4. Resoluciones del Pleno</p> <p>1.5. Procedimientos ante los Organos del Estado.</p> <p>2. Textos en tramitación</p> <p>2.1. Proyectos de Ley</p> <p>2.2. Propositiones de Ley</p> <p>2.3. Propositiones no de Ley</p> <p>2.4. Mociones</p> <p>2.5. Interpelaciones</p> <p>2.6. Preguntas</p> <p> 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno</p> <p> 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente</p> <p> 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión</p> <p> 2.6.4. Para respuesta escrita</p> <p> 2.6.4.1. Preguntas que se formulan</p> <p> 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas</p> <p>2.7. Procedimientos ante los Organos del Estado.</p> <p>3. Textos rechazados</p> <p>3.1. Proyectos de Ley</p> <p>3.2. Propositiones de Ley</p> <p>3.3. Propositiones no de Ley</p> <p>3.4. Mociones</p> <p>3.5. Procedimientos ante los Organos del Estado.</p> | <p>4. Textos retirados</p> <p>4.1. Proyectos de Ley</p> <p>4.2. Propositiones de Ley</p> <p>4.3. Propositiones no de Ley</p> <p>4.4. Mociones</p> <p>4.5. Interpelaciones</p> <p>4.6. Preguntas</p> <p>4.7. Procedimientos ante los Organos del Estado.</p> <p>5. Otros documentos</p> <p>5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)</p> <p>5.2. Planes y programas remitidos por la DGA</p> <p>5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la D.G.A.</p> <p>5.4. Resoluciones interpretativas</p> <p>5.5. Régimen interior</p> <p>5.6. Varios</p> <p>6. Actividad parlamentaria</p> <p>6.1. Actas</p> <p> 6.1.1. De Pleno</p> <p> 6.1.2. De Diputación Permanente</p> <p> 6.1.3. De Comisión</p> <p>6.2. Composición de los órganos de la Cámara</p> <p>6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes</p> |
|---|---|



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar... 115 ptas. Precio de la suscripción anual... 4.500 ptas.

Suscripciones en el Servicio de Prensa y Publicaciones de las Cortes, Calle de San Jorge, 10 - 50071 - ZARAGOZA

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.